

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 16 de agosto de 1975

Número 21

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren los artículos 88 fracción XIV, 218 de la Constitución Política Local del Estado, 10, 11, 13, 14 y 20 fracción V de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, y

CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con la solicitud presentada por las señoritas Licenciadas MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ y JUDITH PEREZ BRIZ, Notarios Públicos 2 de Cuautitlán y 25 de Tlalnepantla, respectivamente, así como el Convenio presentado por las mismas solicitando la PERMUTA de sus respectivas Notarías;

II.—Que de acuerdo con la fracción V del artículo 20 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el Ejecutivo del Estado autoriza la PERMUTA, ya que a su juicio no se causa perjuicio al interés público;

III.—Que se pidió la opinión del Consejo de Notarios al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º de la citada Ley Notarial;

IV.—Que la señorita Licenciada MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ, así como la señorita Licenciada JUDITH PEREZ BRIZ, solicitaron la Titularidad de las Notarías a que se refiere el CONVENIO DE PERMUTA, quienes acreditaron llenar los requisitos de Ley para tal efecto, según consta en los expedientes Núms. 255/265-2 y 255/277-25; ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se autoriza la PERMUTA de las Notarías números 2 de CUAUTITLAN y 25 de TLALNEPANTLA.

SEGUNDO.—Se nombra como Notario Titular de la Notaría No. 2 de CUAUTITLAN, a la señorita Lic. JUDITH PEREZ BRIZ.

TERCERO.—Se nombra como Titular de la Notaría No. 25 de TLALNEPANTLA, a la señorita Lic. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.

CUARTO.—Notifíquese a las interesadas para los efectos del artículo 16 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, publíquese el presente por una vez en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a 1º de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado.—Se autoriza la permuta de las Notarías Núm. 2 del Distrito Judicial de Cuautitlán con la Núm. 25 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia la primera en la Cabecera Distrital y la segunda en Naucalpan de Juárez, Méx.

Solicitud de Ampliación de Ejidos formulada por vecinos del poblado de Xala, Municipio de Axapusco, Méx.

Solicitud de Ampliación de Ejidos, formulada por vecinos del poblado de San José Villa de Allende, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

9532.--C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—AURELIO MORALES CRUZ, NICOLAS ALEMAN CRUZ, HILARIO CERON LOPEZ; CLÉMENTE CID DELGADILLO, JUAN DELGADILLO HERNANDEZ, REYES PEREZ SANCHEZ, ANTONIO LOPEZ DE GANTE, SAMUEL LOPEZ DE GANTE, MARGARITO PEREZ SANCHEZ, SALVADOR ALEMAN CORTES, CAYETANO MONTES HERNANDEZ, TEODORO JAEN SANCHEZ, JUAN SANCHEZ BLANCAS, VALENTIN CRUZ REYES, GABRIEL TORRES HERNANDEZ, GERARDO ISLAS DE GANTE, PEDRO LOPEZ DE ALEMAN, VALENTIN MORALES CRUZ, CELSO ESPINOZA CORONA, GUILLERMO ESPINOZA RAMIREZ, JUAN BAUTISTA, BENITO MORALES LOPEZ, VALENTIN MORALES SANCHEZ, MIGUEL RAMIREZ DELGADILLO, PABLO MORALES RAMIREZ, FELIPE FRANCO AGUILAR, EUSEBIO COLIN, JOSE HERNANDEZ MUÑOZ, PEDRO RAMIREZ SOSA.—Vecinos del poblado de Xala, Municipio de Axapusco de esta Entidad Federativa, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:—Que por medio del presente escrito y en atención a las facultades que nos otorga el Art. 241, de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos muy atentamente la Ampliación de terrenos ejidales de nuestro poblado toda vez que carecemos de predios para el cultivo y que además reunimos los requisitos previstos en el Art. 200 de la Ley de la Materia así mismo señalamos como predios afectables la Ex-Hacienda de Xala, que tiene una superficie de 100 Hs. labrables y 150 Hs. de Agostadero, y propiedad de GENARO DIAZ DE LEON, así mismo manifestamos que los campesinos titulares del poblado de Xala nos dan su apoyo toda vez que ellos también cuentan con un terreno muy chico para labrar y además no cuentan terrenos de agostadero además los predios con los que cuentan cada ejidatario son de mínima calidad y que con su producto no se alcanzan a sostener a las familias en su totalidad y se ven en la necesidad de trabajar como peones en la misma Ex-Hacienda o en las Rancherías vecinas así mismo hacemos de su conocimiento que el propietario de la Ex-Hacienda tiene 80 Hs. vendidas como fraccionamiento.—Por lo antes expuesto, a Usted C. Gobernador Constitucional del Estado de México, atentamente pedimos: PRIMERO.—Tenernos por presentados en los términos del presente escrito de conformidad con lo que dispone el Art. 241, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y acordar de conformidad la petición de la Ampliación del poblado de Xala, Municipio de Axapusco de esta Entidad Federativa:—SEGUNDO.—Señalamos para oír toda clase de notificaciones las Oficinas de la Presidencia Municipal del poblado de Axapusco: Cobecera Municipal. Protestamos lo necesario. Rúbrica.—siguen 19 firmas legibles.

El que suscribe Ing. Alfonso Hernández Flores, Director de Agricultura y Ganadería del Estado Certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia fotostática agregada al Oficio No. 1188 de 18 de junio de 1975, girada por la Comisión Agraria Mixta, para ser publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1975.

EL DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERIA:
Ing. Alfonso Hernández Flores.—Rúbrica.

9548.—Ejido: San José Villa de Allende.—Municipio: de su nombre. Estado:—México.—Septiembre 3 de 1974.—C. PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, TOLUCA, MEX.—Los que suscribimos, campesinos, originarios y vecinos, del Ejido que arriba se indica, ante usted respetuosamente, pasamos a exponer y solicitar lo siguiente:—Que desde el año de mil novecientos treinta y seis, fueron dotados de ejido nuestros padres y abuelos, quedando a salvo los derechos de 60 sesenta campesinos aproximadamente; actualmente 64 senta y cuatro jefes de familia y jóvenes, carecemos de parcelas Ejidales por lo cual nos estamos dirigiendo a usted, para suplicarle sea muy servido en ordenar lo conducente a fin de que sobre la base de lo que determina el Artículo 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, se nos conceda una Ampliación de Ejidos ya que las tierras entregadas son insuficientes para satisfacer íntegramente las necesidades del poblado.—Por lo anterior, estamos señalando la finca conocida como "HACIENDA DEL SALITRE", que está colindando con nuestro Ejido y que es propiedad de la señora María Vargas, que ya en una ocasión, ofreció ceder parte de sus tierras para esta ampliación que solicitamos y en espera de su acuerdo favorable, protestámos a usted lo necesario.—LOS CAMPESINOS EN COMISION.—Valentín Hernández.—Victoriano Rubio.—Manuel de la Cruz.

El que suscribe Ing. Alfonso Hernández Flores, Director de Agricultura y Ganadería del Estado Certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia fotostática agregada al Oficio No. 1268 de 19 de Junio de 1975, girada por la Comisión Agraria Mixta, para que sea publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, de Acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 8 de Agosto de 1975.

EL DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERIA:
Ing. Alfonso Hernández Flores.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1818/74, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALFONSO SÁENZ MORENO, en contra de PASCUAL JUAREZ BALDERAS, el C. Juez de los autos mandó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, la casa No. 94, de la Calle de Arroyuelo, Fraccionamiento Pastores, Naucalpan, Edo. de México, y lote de terreno en que se encuentra construida, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la Partida 26, del Volumen 27, Libro Primero, Sección Primera; señalándose las TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, para dicho remate, sirviendo de postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo fijado por los Peritos en dicho juicio, que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y "EL AVANCE" que circula en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado. Se expide el presente a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 2263.—16, 21 y 26 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE GONZALEZ NIEVES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de dos terrenos denominados "COYOTENCO" y "POZOTENCO", ubicados en el Barrio de Maquixco, Municipio de San Juan Teotihuacan en este Distrito Judicial, medidas y colindancias "COYOTENCO": NORTE: 26.00 M. con Macario Arrendonda; SUR 24.70 M. con Antonio Montecrubio; y Manuela Castañeda; ORIENTE 12.70 M. con calle; PONIENTE 11.92 M. con Vicente González. Con una superficie de 313.00 M2. "POZOTENCO": NORTE 13.00 M. con Vicente González M. SUR 14.00 M. con Avenida; ORIENTE en dos tramos de 15.70 M. y 28.35 M. con Antonio Montecrubio; PONIENTE en línea curva 45.30 M. con Vicente González y otro norte de 4.90 M. con Antonio Montecrubio, con superficie de 596.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México.—Texcoco, México a 8 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2264.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN MOCH LACY, promovió ante este Juzgado, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el predio denominado "LA JOYA", ubicado en el Segundo Barrio de Calhuacán Municipio de Villa Nicolás Romero, México, de este Distrito Judicial, mide y linda:

NORTE.—128.17 Mts. con José Jiménez.

SUR.—138.40 Mts. con Jesús Vargas Monroy y Familia Dimínguez.

ORIENTE.—67.50 Mts. con Camerino Vargas y Luis Jiménez.

PONIENTE.—36.00 Mts. con José Jiménez.

Superficie Total 10,000.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2266.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DELIA LOPEZ JANDETE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de dos terrenos denominados "LA ERA" y "LA LOMA", ubicados en San Lorenzo Tlalamimilolpan Municipio de Teotihuacan en este Distrito Judicial, medidas y colindancias "LA ERA": NORTE: 85.60 M. con Domingo Alemán; SUR 85.60 M. con Agustina Coca; ORIENTE 25.80 M. con Vicente Castillo; PONIENTE 25.80 M. con calle. Con una superficie de 2,209.00 M2.—"LA LOMA" NORTE: 30.60 M. con calle; SUR 30.60 M. con Herminia Torres; ORIENTE 65.30 M. con Manuel Montiel; PONIENTE 65.30 M. con Zenaida García. Con superficie de 1,998.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2265.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LORETO PEÑA ALVINO, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener un inmueble con casucha ubicado en Villa Cuauhtémoc Méx., Calle Constitución No. 32, siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.85 metros JOSE Díaz; SUR 45.15 metros con Camino a Xonacatlán; AL ORIENTE 18.65 metros con Camino a Tetitla; Poniente 16.47 metros con Domíngua Mireles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días expido el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., para quien se crea con derecho puse a deducir, este Juzgado, Lerma, Méx., a 31 de Marzo de 1975.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2268.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARMANDO ORTIZ ZUÑIGA, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno con casa denominada "Paraje Oxabanca", ubicada en la Calle de Insurgentes número 12 de Vistación, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, que mide y linda:

Al Norte en 41.20 metros con Calle de Insurgentes;

Al Sur en 37.30 metros con Eugenio Zúñiga Ramírez, Amado Rivas y Magdalena Urbán.

Al Oriente en 48.00 metros con Magdalena Urban Sánchez.

al Poniente en 48.75 metros con Esperanza Reyes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y RUMBO, que se edita en Tlalnepanitla, y Toluca en los estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 2269.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALICIA QUIRARTE ROSAS DE LOPEZ, promovió diligencias información adperpetuam respecto a dos predios "Sin nombre" ubicados San Lucas Tepetlaco de ésta Municipio, siguientes colindancias medidas: Norte 24.30 mts. con Simona Martínez Viuda de García, Clemente Sanchez Alcántara, Cipriano Hernández Rodríguez y José Reyes García; Sur 25.40 mts. con calle Morelos; Oriente 24.00 mts. con Josafat Díaz Flores; Poniente 27.60 mts. con Ismael Mestas Terán. El Segundo predio: Norte 25.89 mts. con calle Morelos; Sur 26.00 mts. con Juan González Bartolín, Evangelina Reyna de Rodríguez y Hector Robledo Lara; Oriente 15.50 mts. con Josafat Díaz Flores; Poniente 11.70 mts. con Hector Robledo Lara. Expídense presentes para publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de ésta Ciudad, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tlalnepanitla México a siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2270.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL OLIVARES CHAVARRIA, promueve Inmatriculación del predio denominado "TLATELCO III", ubicado en Barrio de Xochitaca, Municipio de Chihuahua, mide y linderos: NORTE 94.10 metros con Petronila; SUR 94.10 Mts. con Modesto Arrieta; ORIENTE 21.30 Metros con Rufino Buendía; y PONIENTE 19.20 metros con Rufino Buendía.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a los 21 días de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 2271.—16, 28 agosto y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1279/74 promovido por Lic. Rene Cocheaux Sanabria endosatario del Banco de Londres y México, S. A., en contra de Gilberto Araujo y Juan Acra Carmona, el Juez Cuarto Civil señala las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: la cuarta parte sobre el inmueble ubicado en la calle de 5 de febrero, Hidalgo y Nigromante con superficie total de 1,834.00 Mts., la tercera parte sobre el inmueble ubicado en el número 301 de la Calle Plutarco González, con superficie total de 955.70 Mts. cuadrados y el terreno ubicado en Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez con superficie total de 493.67 Mts. Debiendo servir de base la cantidad de \$1'474,058.34 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M. N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado. Convoquen Pastores, Toluca, Méx., a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2272.—16, 21 y 26 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1261/74, promovido por Lic. Rene Cocheaux Sanabria endosatario del Banco de Londres y México, S. A., en contra de Gilberto Araujo y Juan Acra Carmona, el Juez Cuarto Civil, señala las diez horas del día veintiseis de agosto próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Las tres cuartas partes de la casa ubicada en el número 101 de la Calle 5 de febrero con superficie total de 1,834.00 Mts. cuadrados, la tercera parte del inmueble ubicado en el número 301 de la Calle Plutarco González con superficie de 955.70 Mts. cuadrados. Un terreno ubicado en Martín Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez con superficie de 493.67 Mts. cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de \$3'474,058.34 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M. N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado. Convoquen Pastores, Toluca, México a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe. Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2273.—16, 21 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO
MARIA PETRA.

ANA SANCHEZ PLATA, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil de Usucapión No. 342/75 Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el art. 194 del Código Procesal Civil. Doy fe.—Toluca, Méx., a 11 de Agosto de 1975.—El Segundo Secretario, Lic. Emilio Peñañoza.—Rúbrica. 2274.—16, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

DEMANDADO.
AURELIO BUENO

ANGELA MARTINEZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil de Usucapión No. 357/75 Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el art. 194 del Código Procesal Civil. Doy fe.—Toluca, Méx., a 11 de Agosto de 1975.—El Primer Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2275.—16, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO GARDUÑO GONZALEZ, promueve Información de dominio de un predio ubicada en la Población de Calixtlahuaca; NORTE, tres líneas 6.10 Mts. 3.90 Mts. y 4.30 Mts. todas con Lucía Albarrán, AL SUR, 15.60 Mts. Callejón sin nombre; AL ORIENTE, 11.85 Mts. Antonio Albarrán; PONIENTE, 10.15 Mts. Calle Juárez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2276.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMPARO SALCEDA MALDONADO en su carácter de apoderada de la señora ANGELA MALDONADO GARCIA VIUDA DE SALCEDA, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del sitio denominado "LOS AHUEHUETES", ubicada en Calle Juárez Sur Número Trescientos cuarenta y cuatro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 149.00 Mts., lindando 75.51 Mts con Elvira Romero Hernández; y los restantes 74.53 Mts., con Jorge Alatríste Comillas; AL SUR, 153.70 Mts., con Juan Romero Estañil; AL ORIENTE, 69.00 Mts., con Calle Juárez Sur en una línea, haciendo una escuadra en la parte que una al Norte con el Oriente, midiendo 2.00 Mts., por el Oriente y 7.00 Mts., por el Norte, colindando ambas partes con Jorge Alatríste Comillas; AL PONIENTE, 68.70 Mts., con Calle de Fray Pedro de Gante, con una superficie de 10,180.50 Metros cuadrados. Con superficie de construcción de 670.00 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "NOTICIERO" Texcoco, México, a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2277.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALTAGRACIA BECERRIL DAVILA, promueve Información de Dominio Exp. No. 970/75, del terreno ubicada en el Barrio de San Lorenzo Coacalco, Metepec, perteneciente a este Distrito; En una línea diagonal que partiendo del Sureste va hacia el Norte la cual mide 92.80 Mts., y colinda con los predios de Luis Pichardo, Amalia Reyes y Pablo Alameda, AL NORTE otra línea que hace angulo con la anterior que va de Oriente a Poniente y mide 39.00 Mts. con Lázaro Alarcón; por el Poniente otra línea que hace escuadra con la anterior y que va de Norte a Sur, para terminar con el punto de partida donde se forma el vértice del triángulo y mide 96.00 Mts. y linda con la que fue la vía del ferrocarril a Tenango; para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñañoza Alvarado.—Rúbrica. 2278.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE JESUS FRAGOSO, ha promovido Información Ad-perpetuum, expediente 1248/75, respecto del predio "FLORES" ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., y que mide y linda: NORTE: 28.30 metros, con Miguel Villanueva; al SUR en 41.80 metros con barranca; al ORIENTE en 150.70 metros con Lucía Fragoso; PONIENTE: EN 153.70 metros con Bernardo Fragoso; siendo su superficie de 4.307.21 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2279.—16, 21 y 23 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo civil No. 149/973, que en este Juzgado promovió ANGEL DOMÍNGUEZ ESTRADA en contra de SIGFRIDO LÓPEZ FIGUEROA fueron señaladas las once horas del día DOS DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate sobre la finca denominada EL NIPAQUI, ubicada en la orilla Noreste de esta ciudad y que mide y linda: Norte 39.60 metros con calle de Netzahualcoyotl; Sur 39.60 metros con parte que se reserva la vendedora; Oriente 66.80 metros con el Lote uno y parte del número dos que correspondieron a Zeferino y Arturo López Figueroa; Poniente, 66.60 metros con el lote número cinco que fue adjudicado a Ramón López Figueroa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta mil pesos. Se convocan postores. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expide al presente en Tenancingo, México a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2300.—16 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELEAZAR OSORNIO PADILLA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto inmueble ubicado Aculco, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 112.08 Mts. Alfonso Díaz; SUR, 105.90 y 31.40 Mts. Calle Galeana y Alfonso Díaz y Alfonso González; ORIENTE, 104.40 Mts. Matilde Basurto Vda. de Arciniega; PONIENTE, 121.25 y 26.50 Mts. Calle Matamoros y Alfonso Díaz.— Con Superficie de 15,036.18 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 12 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2301.—16, 21 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE IBARRA VELAZQUEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión de un terreno ubicado en San Bartolo Morelos, que MIDE Y LINDA: Norte 20.00 metros propiedad comunal.— Sur 18.50 metros con Emiliano Munguía Camacho; Oriente 77.25 metros Sara Vazquez y Bartola Molina; Poniente 76.90 metros con Serafín Velázquez; Superficie 1,467.05 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" que se editan en Toluca, Méx., se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 12 de Agosto de 1975.—DAMOS FE.—T. de Asistencia, Alfredo Borja Jiménez.—Rúbrica. T. de Asistencia, Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.

2302.—16, 21 y 23 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 90, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 945.00 M2., (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 48.00 Mts., con lote 14;

Al SUR.—en 54.40 Mts., con lote 16;

Al OTE.—en 15.00 Mts., con calle Fte. de Anáhuac;

Al PTE.—en 17.35 y 7 Mts., con propiedad Universidad Anáhuac.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951015815, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,384.10 (OCHO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$233,888.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2280.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 24 DE LA MANZANA 90, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 658.00 M2., (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 36.50 Mts., con lote 18;

Al SUR.—en 45.70 Mts., con lote 20;

Al OTE.— en 15.00 Mts., con Fuente de Anáhuac; y

Al PTE.— en 14.00 y 6 Mts., con propiedad Universidad Anáhuac.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951015819, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,163.76 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$172,725.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2281.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 1 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 330.00 M2., (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 18.77 Mts., con propiedad particular;

Al SUR.— en 22.60 Mts., con lote 2;

Al OTE.— en 16.45 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.— en 16.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017201, que debe el causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,155.64 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$272,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2282.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 33 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 388.00 M2., (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 26.55 Mts., con lote 2;
- Al SUR.— en 31.78 Mts., con lote 4;
- Al OTE.—en 12.18 Mts., con calle sin nombre; y
- Al PTE.— en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017203, que debe el causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,399.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$261,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA NOVENTA Y UNO, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 464.00 M2., (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 31.78 Mts., con lote 3;
- Al SUR.— en 37.35 Mts., con lote 5;
- Al OTE.— en 15.12 Mts., con calle sin nombre; y
- Al PTE.— en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017204, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,454.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 529.00 M2., (QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 37.35 Mts., con lote 4;

Al SUR.— en 41.57 Mts., con lote 6;

Al OTE.— en 15.12 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.—en 14.07 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017205, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,001.77 (TRECE MIL UN PESOS 77/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$329,303.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 9 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 640.00 M2., (SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 47.45 Mts., con lote 8;

Al SUR.— en 44.10 Mts., con lote 10;

Al OTE.— en 14.00 Mts., con calle sin nombre; y

Al PTE.—en 14.06 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalada fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017209, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,435.86 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 11 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 594.00 M2., (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 42.35 Mts., con lote 10;
- Al SUR.—en 42.90 Mts., con lote 12;
- Al OTE.— en 14.00 Mts., con calle sin nombre; y
- Al PTE.— en 14.22 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017211, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION CUMBRES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,961.29 (TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$356,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 5 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 272.00 M2., (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 25.80 Mts., con lote 30;
- Al SUR.— en 16.25 Mts., con lote 28;
- Al OTE.— en 14.80 Mts., con Fuente de Guanajuato; y
- Al PTE.— en 4.75, 5.01, 2.16 y 5.84 Mts., con Fre. de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No 0951013029, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,733.74 (VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$347,667.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
C. P. JORGE A. MORALES ROMERO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 6 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 299.00 M2., (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 24.00 Mts., con lote 31;

Al SUR.— en 25.80 Mts., con lote 29;

Al OTE.— en 12.65 Mts., con Fuente de Guanajuato; y

Al PTE.— en 12.67 Mts., con Fuente de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951013030, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,748.10 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$463,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2289.—16 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número treinta y cuatro, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE SIETE DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 289.00 M2., (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.20 Mts., con lote 32;

Al SUR.— en 24.00 Mts., con lote 30;

Al OTE.— en 11.65 Mts., con Fuente de Guanajuato; y

Al PTE.— en 13.14 Mts., con Fuente de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951013031, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,033.54 (DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 54/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$414,924.00 (CUATROCIENTOS TATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2290.—16 y 23 agosto.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.